

## SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MULTISECTORIAL

### CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

#### SESIÓN N° 004-2018- CONTRALAFT

18 de diciembre de 2018

En la ciudad de Lima, siendo las 11:15 a.m. del día martes 18 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones (SBS), ubicada en Av. Salaverry 2555 – San Isidro, se reunió la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo – CONTRALAFT, con la asistencia de los señores:

N°	Entidad	Representante
1	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Fernando Castañeda Portocarrero (T)
2	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)	Fernanda García –Yrigoyen Maurtua*
3	Policía Nacional del Perú (PNP) Dirección de Investigación de Lavado de Activos (DIRILA)	Coronel PNP Anderson Reyes Ugarte (A)
4	Ministerio de Defensa	Contralmirante (r) Luis Ramos Vargas (T)
5	Ministerio de Relaciones Exteriores	Jorge Medina Dance*
6	Ministerio del Interior	Claudio Tello Benites (T)
7	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Manuel San Román Benavente (T)
8	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Juan Mondoñedo Espinoza (A)
9	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Victoria Galvez Vera (T)
10	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Aurea Consuelo Landa Chaparro (A)
11	Comisión Nacional para el Desarrollo y la Vida sin Drogas (DEVIDA)	Guillermo Paredes San Román (A)
12	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Rómulo Guerrero Rojas (T)
13	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Omar Gutiérrez Ochoa (T)
14	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	Asunción Orestes Cachay Urbano (T)
15	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	Carlos Castagne Saavedra (T)
16	Poder Judicial	Hugo Príncipe Trujillo (T)
17	Congreso de la República	Edwin Lévano Gamarra (A)
18	Contraloría General de la República	Iván Castillejo Legtig (T)

\*En representación de los funcionarios acreditados ante la Comisión.

A esta sesión asistieron como invitados los representantes de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo; asimismo, de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio

# CONTRA LAFT

Comisión Ejecutiva Multisectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo

Público, la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), y de la GIZ Cooperación Alemana.

Esta sesión estuvo presidida por el Viceministro de Justicia, Fernando Castañeda Portocarrero, Presidente de la CONTRALAFT.

La Presidencia saludó y dio la bienvenida a todos los miembros de la Comisión, y verificando el quorum reglamentario dio por iniciada la sesión. A continuación, el Presidente detalló los temas previstos en la orden del día de la agenda:

1. Presentación ante la CONTRALAFT del Video de difusión sobre Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT), elaborado por el MINJUSDH con apoyo de la UIF en el marco del Plan Nacional contra el LA/FT 2018-2021.
2. Propuesta de Reglamento Interno de la CONTRALAFT.
3. Informe por parte de la Coordinación Nacional ante el GAFILAT sobre los resultados del Proceso de Evaluación Mutua del Perú.
4. Reporte de cumplimiento de las acciones del Plan Nacional contra el LA/FT 2018-2021.

El **Viceministro Fernando Castañeda** dio inicio al orden del día, señalando que en el marco del cumplimiento de la Acción N°4.3.2 del Plan Nacional, se ha elaborado un video informativo dirigido a la ciudadanía sobre el impacto y las consecuencias que genera el LA/FT en el país. Este video es un producto del MINJUSDH, trabajado de manera conjunta con la SBS, con el apoyo técnico y financiero de la GIZ Cooperación Alemana. Bajo esa introducción, presentó el video en idioma español al Pleno de la CONTRALAFT.

Culminada la presentación del video, el **Viceministro Castañeda** cedió el uso de la palabra al señor **Enzo Paredes**, Coordinador de Enlace y Cooperación, quien como parte de la Secretaría Técnica, procedió a informar que este video es parte de la implementación de una acción del Plan Nacional contra LA/FT 2018-2021, orientada a diseñar y ejecutar campañas de difusión y divulgación pública en materia de prevención LA/FT dirigida a la ciudadanía. Asimismo, expresó que el objetivo del video es sensibilizar a la población sobre el impacto que genera el LA/FT en el país y sus consecuencias; así como, invitar a la ciudadanía para que se sume a la lucha contra LA/FT. En cuanto a su difusión, se ha previsto difundirlo por las redes sociales de la SBS y del MINJUSDH, y, se enviará una copia a todas las entidades públicas que integran la CONTRALAFT, a fin que sea compartido a través de sus redes sociales y en sus módulos de atención al ciudadano a nivel nacional. También se enviará a los gremios del sector financiero, de seguros y AFP, como ASBANC, ASOMIF, entre otros.

Finalmente, precisó que el video, debido la diversidad cultural de nuestro país, cuenta con una versión en español y en quechua y que se ha programado su envío a cada una de las instituciones durante la primera semana de enero de 2019, ya que se viene tramitando la autorización correspondiente ante el JNE, por encontramos en periodo electoral y debemos resguardar el principio de neutralidad.

Por su parte, el señor **Fabian Klemme**, Coordinador Regional para América Latina de la GIZ, solicitó el uso de la palabra para felicitar el resultado alcanzado con el proceso de diseño y elaboración del video. Preciso que el principal objetivo de este video es generar una fuerte difusión sobre temas de LA/FT, puesto que actualmente hay desconocimiento en la ciudadanía sobre ambos delitos; por lo que, el video explica de manera sencilla qué es el LA/FT y cómo repercute en problemas como la inseguridad, criminalidad, estabilidad y crecimiento económico.

El Contraalmirante(r) **Luis Ramos Vargas**, representante del Ministerio de Defensa, solicitó el uso de la palabra para realizar algunas sugerencias con respecto al contenido y duración del video. Primero, indicó que, además de los delitos de sicariato y robo, debió incluirse imágenes de la minería ilegal, ya que es uno

# CONTRA LAFT

Comisión Ejecutiva Multi-sectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo

de los principales delitos precedentes del LA. También, señaló que al finalizar el video, se motiva a la ciudadanía que reporte cualquier alerta de LA/FT; sin embargo, no se señala un número telefónico o correo dónde reportarlo. Finalmente, expresó que si el video se compartirá en redes sociales, la duración debería ser más corta, menos de 3 minutos.

La señora **Fernanda García-Yrigoyen**, Intendente del Departamento de Enlace, Prevención y Cooperación de la UIF, quien como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, tomó el uso de la palabra para comentar la intervención del representante del Ministerio de Defensa. Con respecto al primer comentario, precisó que se prefirió colocar imágenes de sicariato y robo de celulares por el impacto que genera en la población y que si bien la minería ilegal es un grave problema del país y precedente del LA, no tiene el mismo impacto que el robo de un celular. Con relación a la duración del video, se trabajará una versión más corta para publicarlo en las redes sociales. Por último, con relación a los mecanismos para reportar el LA/FT, se prefirió no incluirlos, debido a que, actualmente, hay muchas maneras de reportar un hecho de LA/FT, por ejemplo, un sujeto obligado tiene que enviar un reporte de operaciones sospechosas a la UIF; y, un ciudadano puede reportarlo en la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público o la UIF, que cuenta con un buzón ciudadano para recibir la comunicación de hechos sospechosos de LA/FT.

El **Viceministro Fernando Castañeda** manifestó que el video es muy didáctico, y permitirá hacer una difusión de manera pedagógica a la ciudadanía. Asimismo, precisó que en un futuro se generarán mecanismos de retroalimentación en los que participen los miembros de la CONTRALAFT, a fin de recoger y canalizar sus comentarios; toda vez que estos productos, como el video, son perfectibles; y, por último, agradeció el apoyo y acompañamiento de la GIZ Cooperación Alemana en la implementación de varias de las acciones del Plan Nacional contra LA/FT.

Procediendo con el segundo punto de la agenda, el **Viceministro Fernando Castañeda** señaló que, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 008-2018- CONTRALAFT, de la sesión del 25 de septiembre, donde se le encargó a la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT la elaboración del Reglamento Interno de esta Comisión; se procederá a discutir la propuesta remitida a todos los miembros el jueves 13 de diciembre del presente año. Previo a ello, el Viceministro cede el uso de la palabra a **Katia Pasco**, Analista Principal del Departamento de Enlace, Prevención y Cooperación de la UIF, quien como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, explicó que la nueva propuesta de reglamento, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2017-JUS y entre sus principales aspectos abarca lo siguiente:

- Definición de funciones de los Grupos de Trabajo y designación de entidad (es) coordinadora (s).
- Facultad del Pleno para incorporar miembros observadores, antes solo se preveía miembros titulares y plenos.
- Vacancia de un integrante de esta comisión por no contar con idoneidad moral.
- Establecimiento de reuniones de trabajo periódicas entre la Presidencia a cargo del MINJUSDH y Secretaría Técnica, a cargo de la SBS, a través de la UIF, como mínimo 2 veces al mes para coordinar temas referentes a la CONTRALAFT.
- Adopción de acuerdos por consenso del Pleno. De no lograrse consenso, se pueden adoptar por mayoría simple.

Asimismo, la señora **Katia Pasco** indicó que el proyecto de Reglamento Interno se envió a todos los miembros de la Comisión para revisión, recibéndose comentarios de varias instituciones, como SUNARP, DEVIDA, APCI, MEF y Poder Judicial; y, que en respuesta a dichos comentarios, se elaboró un cuadro, entregado en la presente sesión, donde se explica porque han sido o no aceptados. La mayoría han sido recogidos; por ejemplo, sobre la causal de vacancia de un integrante de la comisión por no contar con idoneidad moral, el MEF comentó que dicha causal debía eliminarse o modificarse, pues se trata de una cuestión muy subjetiva. En ese sentido, se mantiene este requisito – referencia solo a idoneidad - conforme a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética, que lo define como: "aptitud técnica, legal y moral, es condición

# CONTRALAFT

Comisión Ejecutiva Multisectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo

esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.”; y, se precisa que la vacancia de los representantes titulares y alternos, atendiendo a los requisitos, es responsabilidad de cada institución.

Por su parte, la señora **Victoria Galvez**, representante del MEF, solicitó el uso de la palabra a fin de señalar que si bien es facultad de la entidad designar a su representante, se pone como requisito que posea idoneidad moral; por ello, a través de su comentario, se preguntaba cómo podrían acreditar dicha idoneidad. También, se puede dar el supuesto que para el titular de la entidad sus representantes ante la CONTRALAFT cuentan con idoneidad moral, pero la Comisión puede considerar que no poseen idoneidad.

El señor **Enzo Paredes**, como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, tomó el uso de la palabra para reafirmar que la facultad de la designación de los representantes es exclusiva de las entidades miembros de CONTRALAFT; y, que en caso la Comisión considere que los representantes designados no tiene idoneidad para ejercer el cargo, previo acuerdo, se podría enviar una comunicación a la entidad informando el hecho, pero finalmente la permanencia o no en el cargo es decisión de la entidad. Además, indicó que la incorporación de dicha causal de vacancia obedece a que, durante el presente año, se han presentado dos casos de personas cuestionadas en su idoneidad.

Continuando con su presentación, la señora **Katia Pasco** mencionó, con relación al comentario de la SUNARP referido a la modificación del mecanismo de designación de miembros, que dicho mecanismo ya se encuentra contemplado en el Decreto Supremo N° 018-2017-JUS, por lo que no puede ser modificado a través de este reglamento interno que será aprobado por Resolución Ministerial del MINJUSDH (norma de menor jerarquía).

Por su parte, el señor **Asunción Orestes Cachay**, representante de la SUNARP, solicitó el uso de la palabra para señalar que acepta lo señalado por la Secretaría Técnica. No obstante, consultó sobre las funciones de la CONTRALAFT, en concreto por el inciso e) del artículo 5 del Reglamento Interno, que señala que la Comisión puede *“formular propuestas normativas para prevenir y combatir el LAFT y FPADM, las que serán presentadas ante las autoridades competentes, conforme al marco constitucional y legal vigente”*, solicitando que se explique cuál será el procedimiento o canal para emitir los proyectos normativos.

Al respecto, el señor **Enzo Paredes**, como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, tomó el uso de la palabra para responder la consulta del representante de SUNARP. Al respecto, manifestó que es una fórmula que muchas comisiones utilizan, dado que por su naturaleza, es imposible que la propia Comisión pueda formular propuestas normativas. La facultad contemplada en el inciso e) del artículo 5 de la propuesta de Reglamento Interno, hace referencia a que en el marco de la Comisión se pueda elaborar un anteproyecto de propuesta normativa, el cual deberá ser canalizado a través del Ejecutivo o un órgano constitucionalmente autónomo que acoja la propuesta y tenga facultad de iniciativa legislativa.

Luego de la presentación realizada y sin ningún comentario adicional, el **Viceministro Fernando Castañeda** procedió con el tercer punto de la agenda, para ello cedió el uso de la palabra a la señora **Fernanda García- Yrigoyen**, quien como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, informó sobre el estado de los resultados del Proceso de Evaluación Mutua (EM) del GAFILAT al país.

Al respecto, la señora **Fernanda García - Yrigoyen** señaló lo siguiente:

1. El 29 de setiembre de 2017 se inició el Proceso de EM con una visita de Pre-Evaluación de los representantes del GAFILAT, y sostuvieron una reunión de alto nivel con el Presidente de la República.
2. Entre los meses de febrero y marzo de 2018 se remitió al GAFILAT la absolución de los Cuestionarios de Cumplimiento Técnico, de Efectividad y de Riesgo y Contexto, y se contó con la participación de los miembros de la CONTRALAFT.

3. Del 21 de mayo al 1 de junio del presente año se realizó la Visita In Situ al país en el que también participaron los miembros de la CONTRALAFT.
4. Durante los meses de Julio a Diciembre, se trabajaron 3 borradores del Informe de EM.

Asimismo, la señora **Fernanda García – Yrigoyen** precisó que, entre los meses de octubre a diciembre, se desarrollaron específicamente las siguientes actividades:

- Del 10 al 11 de octubre de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, se llevó a cabo la reunión Cara a Cara entre la delegación del Perú y el equipo evaluador, donde se discutió el segundo borrador de Informe de EM.
- El 04 de diciembre del presente año, en la ciudad de Quito, la Delegación Peruana participó en la reunión del Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM), donde se discutieron 8 Resultados Inmediatos, y se acordó someter al Pleno de GAFILAT los Resultados Inmediatos 1,6 y 7.
- El 06 de diciembre, en la ciudad de Quito, se realizó el Pleno del GAFILAT, donde se acordó mantener la calificación de los Resultados Inmediatos 1 y 7, y elevar la calificación del Resultado Inmediato 6; aprobándose con resultado satisfactorio el Informe de EM, detallando lo siguiente:

1. El Perú ha obtenido una calificación óptima en la adecuación de su legislación a las 40 Recomendaciones del GAFI (cumplimiento de 34 Recomendaciones), existiendo sin embargo la necesidad de realizar algunos ajustes en este ámbito (6 recomendaciones las tenemos parcialmente cumplidas), por lo que el país registra en la región el mejor cumplimiento técnico.
2. En términos de efectividad, se ha obtenido una calificación sustancial en 4 Resultados Inmediatos que inciden en la cooperación internacional, el uso de la información de la UIF por parte de las autoridades competentes y la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU en materia de terrorismo, su financiamiento y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, una calificación moderada en 5 Resultados Inmediatos, referidos al conocimiento de los riesgos LA/FT, investigación y procesamiento de FT, decomiso de activos, supervisión y sistemas de prevención LA/FT. Finalmente, se obtuvo una calificación de bajo en dos Resultados Inmediatos, vinculados a la identificación del beneficiario final e investigación y procesamiento del LA. Esto se debe a que la norma de beneficiario final se emitió después de la visita in situ, por lo cual no fue considerada, y respecto a la investigación y procesamiento de LA, el cuestionamiento fue en base a la demora de los procesos y a las pocas sentencias sobre LA.

Resultados Inmediatos	Calificación
RI.1: Riesgo, política y coordinación	Moderado
RI.2: Cooperación internacional	Sustancial
RI.3: Supervisión	Moderado
RI.4: Medidas preventivas	Moderado
RI.5: Personas y estructuras jurídicas	
RI.6: Inteligencia financiera	Sustancial
RI.7: Investigación y procesamiento de LA	
RI.8: Decomiso	Moderado

# CONTRA LAFT

Comisión Ejecutiva Multisectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo

RI.9: Investigación y procesamiento de FT	Moderado
RI.10: Medidas preventivas de FT y sanciones financieras	Sustancial
RI.11: Sanciones financieras por FP	Sustancial
<b>Recomendaciones</b>	<b>Calificación</b>
Rec. 2, 3, 4, 5, 13, 14, 18, 20, 21, 27, 29, 33, 36, 38 y 39 (15 Rec.)	C
Rec.1, 6, 7, 9,10,11, 12, 15, 16, 22,23, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40 (19 Rec.)	MC
Rec. 8, 17, 19, 24, 25 y 35 (6 Rec.)	

3. Asimismo, cabe señalar, que si comparamos los resultados obtenidos en términos de efectividad con otros países de la región en el marco de la IV Ronda de EM, el Perú registra una mejor calificación que países como México, Colombia y Panamá.

### Nivel de Cumplimiento de los 11 RI – IV Ronda de EM

RI	Cuba	Costa Rica	Honduras	Guatemala	Nicaragua	México	Panamá	Colombia	Perú
1	M	M	M	M	M	S		S	M
2	M	S	S	S	M	S	M	S	S
3	S	M	M	M		M	M	M	M
4	M	M	M	M	M		M	M	M
5	S			M		M		M	
6	M	M	M	S	M	M		S	S
7	M	M	M	S	M		M		
8	S	M		S	S		M	S	M
9	S	M	S	M	M	M	M		M
10	S		M	M	M	S	S	M	S
11	M			M		S	S		S

Por otro lado, la señora **Fernanda García-Yrigoyen** manifestó que el Informe de EM aún es confidencial, pues ha pasado al proceso de revisión y consistencia, es decir, que el informe sea coherente y que en ese periodo de revisión no se presentará ningún inconveniente, pues el GAFI ha participado dentro del GTEM y el Pleno de GAFILAT. Luego de esta etapa, el Informe de EM será público y colgado en la página de GAFILAT. Esta etapa dura aproximadamente dos semanas, por lo que el Informe de EM será publicado en enero de 2019.

Finalmente, la señora **Fernanda García-Yrigoyen** precisó que el Perú ha entrado en un Proceso de Seguimiento intensificado por parte del GAFILAT, lo que implica que el Perú cada 6 meses deberá reportar

sus avances, en efectividad y cumplimiento técnico; y, a partir del primer año de aprobado el Informe de EM, puede pedir la recalificación de algunas recomendaciones. Asimismo, indicó que el Proceso de EM comprende una evaluación quinquenal del IEM, que se realiza después de 5 años de aprobado, por lo que se requiere:

- Diseñar e implementar un Plan de trabajo a nivel país.
- Adoptar acciones para lograr mejoras en efectividad y cumplimiento técnico.
- Realizar posibles ajustes al Plan Nacional contra el LA/FT.

Por su parte, el señor **Fabian Klemme**, comentó que también participa como representante de Alemania ante GAFILAT y participó en el Pleno; y, en ese sentido, felicitó a los funcionarios que participaron en este proceso e indicó que el resultado alcanzado es bastante bueno, sobre todo en cumplimiento técnico; destacando que no solo a nivel regional el Perú ha obtenido una calificación alta, sino también a nivel global. Además, señaló que el sector financiero del Perú es muy importante para el GAFI y es importante tener un resultado favorable en este tipo de evaluaciones.

Por su parte, el señor **Hugo Príncipe**, representante del Poder Judicial, felicitó a los miembros de la UIF por el intenso y activo trabajo realizado. Asimismo, mencionó que hace falta que las demás instituciones del sistema nacional contra LA/FT comprometan y participen activamente, pues para alcanzar una mejor calificación, hace falta que todos los actores nos involucremos.

El Coronel **Anderson Reyes**, representante de la Policía Nacional del Perú, compartió su experiencia como miembro de la delegación peruana que participó en la reunión cara a cara en Argentina y en el Pleno de GAFILAT en Ecuador. Manifestó que el trabajo desplegado fue muy arduo, a fin de formular una estrategia de defensa y sustento a la posición del país, expresando su satisfacción por el desempeño de la delegación peruana y el resultado alcanzado. Asimismo, resaltó que el Perú es un referente regional en el combate al terrorismo y el FT.

El señor **Alonso Peña Cabrera**, representante de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio Público, agradeció las coordinaciones interinstitucionales realizadas por la UIF para afrontar el proceso de EM con la antelación debida y expresó su satisfacción por el resultado alcanzado en el ámbito de cooperación judicial internacional.

Finalmente, el señor **Miguel Ángel Sánchez**, representante de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, saludó los resultados obtenidos. Además, señaló que uno de los indicadores para medir la efectividad de nuestro sistema LA/FT es el número de sentencias emitidas. Al respecto, compartió información estadística sobre sentencias de LA, señalando que hasta el año 2017, la Procuraduría a su cargo tenía un registro de 28 sentencias de LA. Al año 2018, se registran 63 sentencias favorables al Estado. Solo durante el año 2018, se tienen 50 sentencias condenatorias, 2 absolutorias con reparación civil a favor del Estado y 11 sentencias sobre pérdida de dominio.

Luego de las palabras emitidas por el señor Miguel Angel Sánchez, el **Viceministro Fernando Castañeda** señaló que la efectividad es un problema en todo el funcionamiento del sistema de justicia, que involucra a varias instituciones públicas y no solo al Poder Judicial. Históricamente, las reformas y cambios normativos han estado orientadas al Poder Judicial, que es el actor más visible; dejando de lado a otros integrantes importantes, como el Ministerio Público, Procuradurías Públicas, peritos, abogados, entre otros. En ese contexto, señaló que por más voluntad y coordinación, si es que las condiciones estructurales del sistema no se renuevan y los obstáculos no se eliminan, siempre alcanzaremos logros limitados. En tal sentido, precisó que desde el MINJUSDH están impulsando una política de reforma del sistema judicial, con la finalidad de mejorar sus condiciones (aumento significativo de recursos y mejora del potencial humano), para lo cual se requiere un diagnóstico con información cualitativa de cómo funciona el sistema de procesamiento de los casos e identificación de cuáles son los cuellos de botella. Finalmente, indicó que

dicha información cualitativa es necesaria para conocer cuáles son esos problemas u obstáculos estructurales, debido a que si no los identificamos y resolvemos, por más que nos planteemos objetivos ambiciosos, siempre tendremos logros limitados.

Posteriormente, el **Viceministro Fernando Castañeda** dio pase al punto cuarto de la agenda, referido al nivel de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Nacional contra el LA/FT 2018-2021, cediendo el uso de la palabra al señor **Enzo Paredes**, quien como parte de la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT informó lo siguiente:

- Durante el 2018, se ha logrado cumplir con 10 acciones, que representan un 17% de cumplimiento. Asimismo, 22 acciones, que equivale al 38%, se encuentran en ejecución. Y 26 acciones, es decir, 45% de acciones del Plan, se encuentran pendientes.
- Asimismo, precisó que del total de 58 acciones del Plan, 17 acciones estaban programadas para ejecutarse durante el año 2018. De las cuales 9 acciones (53%) fueron cumplidas, 6 acciones (35%) se encuentran en ejecución y 2 acciones (12%) están pendientes.
- Las acciones 2018 pendientes son responsabilidad del MINJUSDH: (i) Acción N° 3.2.3 "Asignar a la PLAPD la competencia para conocer todos los casos de LA, independientemente del tipo de delito precedente que genere los rendimientos ilícitos, asegurando la dotación de personal y presupuestaria y las condiciones de seguridad necesarias para el cumplimiento de esta función." Y (ii) Acción 3.3.2. "Aprobación de Decreto Supremo que regule la reparación civil, a fin de asegurar su distribución entre las distintas autoridades competentes".

Al respecto, el señor Asunción Orestes Cachay, representante de la SUNARP, solicitó el uso de la palabra a fin de informar que mediante Resolución N° 273-2018-SUNARP/SN se ha aprobado una directiva que permite la inscripción de la medida de congelamiento administrativo que dicte la UIF sobre los activos (bienes muebles e inmuebles) registrados ante la SUNARP.

En atención a lo expuesto, los miembros de la CONTRALAFT adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 009-2018- CONTRALAFT**

*"Aprobar el Reglamento Interno de la CONTRALAFT; y, realizar el trámite necesario para lograr su aprobación a través de Resolución Ministerial del sector Justicia y Derechos Humanos".*

**Acuerdo N° 010-2018- CONTRALAFT**

*"Desplegar los mayores esfuerzos para cumplir con acciones previstas en el Plan Nacional contra LA/FT para el año 2018 y las que correspondan al 2019, bajo su responsabilidad, debiendo informar a la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT sobre sus avances".*

El Presidente de la CONTRALAFT, al no existir más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 12:15 horas.

  
**Fernando Castañeda Portocarrero**  
Presidente

Comisión Ejecutiva Multisectorial de Lucha  
contra el Lavado de Activos y el  
Financiamiento del Terrorismo

  
**Fernanda García-Yrigoyen Maurtua**

Representante del Vicepresidente y Secretario Técnico  
Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de  
Activos y el Financiamiento del Terrorismo.  
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

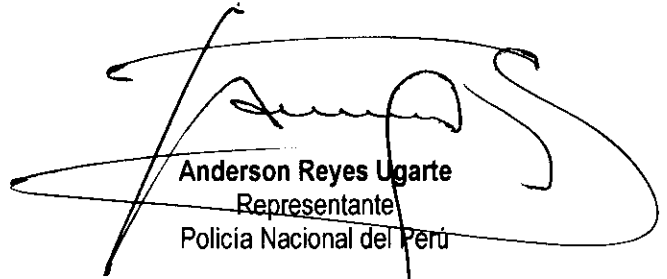


# CONTRA LAFT

Comisión Ejecutiva Multisectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo



**Iván Castillejo Legtig**  
Representante  
Contraloría General de la República



**Anderson Reyes Ugarte**  
Representante  
Policía Nacional del Perú



**Luis Ramos Vargas**  
Representante  
Ministerio de Defensa



**Jorge Medina Dance**  
Representante  
Ministerio de Relaciones Exteriores



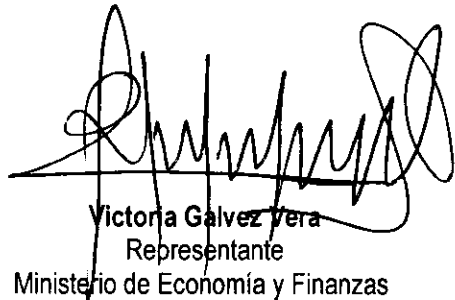
**Claudio Tello Benites**  
Representante  
Ministerio del Interior



**Manuel San Roman Benavente**  
Representante  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



**Juan Mondoñedo Espinoza**  
Representante  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



**Victoria Galvez Vera**  
Representante  
Ministerio de Economía y Finanzas



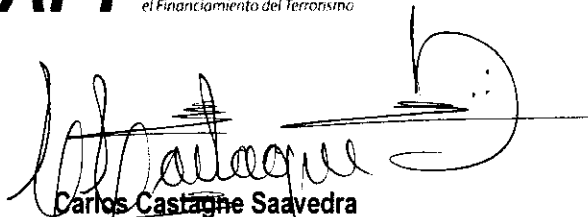
**Rómulo Guerrero Rojas**  
Representante  
Superintendencia Nacional de Aduanas y de  
Administración Tributaria



**Omar Gutiérrez Ochoa**  
Representante  
Superintendencia del Mercado de Valores

# CONTRA LAFT

Comisión Ejecutiva Multisectorial  
contra el Lavado de Activos y  
el Financiamiento del Terrorismo



**Carlos Castagne Saavedra**  
Representante

Agencia Peruana de Cooperación Internacional



**Asunción Orestes Cachay Urbano**  
Representante

Superintendencia Nacional de los Registros  
Públicos



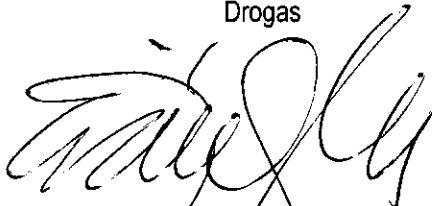
**Guillermo Paredes San Román**  
Representante

Comisión Nacional para el Desarrollo y la Vida sin  
Drogas



**Aurea Consuelo Landa Chaparro**  
Representante

Instituto Nacional de Estadística e Informática



**Edwin Lévano Gamarra**  
Representante  
Congreso de la República



**Hugo Príncipe Trujillo**  
Representante  
Poder Judicial